



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	LUIS ALEJANDRO KOVACS GALEANO
DEMANDADAS	SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. S&C S.A. EN LIQUIDACIÓN. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.
LLAMADAS EN GARANTÍA	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.S. “SEGUROS CONFIANZA S.A.” SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RADICACIÓN	63001-31-05-004-2021-00079-00
DECISIÓN	Fija fecha y hora para audiencia del Art. 77 C.P.T.S.S.

Revisada la contestación de la demanda realizada por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP (No. 16 expediente electrónico), la curadora ad – litem de SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. S&C S.A. EN LIQUIDACIÓN (No. 55 expediente electrónico) y las llamadas en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A. (No. 35 expediente electrónico) y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.S. “SEGUROS CONFIANZA S.A.” (No. 39 expediente electrónico) se advierte que cumple con los requisitos del artículo 31 del C.P.T y S.S. modificado por el artículo 18 de la Ley 712 del 2001, por lo que se tendrá por contestada. La parte demandante no reformo la demanda.

Por lo tanto, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.

A través de auto del 22 de octubre de 2021 se reconoció personería a la apoderada de la demandada COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP (No. 26 expediente electrónico) y mediante auto del 17 de febrero de 2022 se reconoció personería a los apoderados de las llamadas en garantía COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.S. “SEGUROS CONFIANZA S.A.” y SEGUROS DEL ESTADO S.A. (No. 46 expediente electrónico).

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por CONTESTADA la demanda que promovió LUIS ALEJANDRO KOVACS GALEANO en contra de SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. S&C S.A. EN LIQUIDACIÓN y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP., tramite al que se llamo en garantía a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.S. “SEGUROS CONFIANZA S.A.” y SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUNDO: CITAR a las partes a la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del CPTSS el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022) a partir de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico registrado por las partes, así: Demandante calvopuertaabogados@gmail.com – Ariel.calvo.puerta@gmail.com SERVICIOS & COMUNICACIONES S.A. S&C S.A. EN LIQUIDACIÓN mechitass@hotmail.es – toroabogados@hotmail.com COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP abogados@lopezasociados.net, SEGUROS DEL ESTADO S.A. juridico@segurosdelestado.com - abogadosnaticobz@hotmail.com - nbotero@bzabogados.com.co COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS JJGonzalez@confianza.com - coccorreos@confianza.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14e99642ddcebf3c6919f01c9399ae5dc47681e6be0ddb94e78205d02339a83**

Documento generado en 06/10/2022 12:14:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>